

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veinticinco (25) de agosto de dos mil Veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-005-2008-00579-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	SEGURIDAD PRONTA LTDA Y OTRO
Providencia:	AUTO 205 V
Auto:	Pone en conocimiento

Procede este Despacho a agregar comunicación de la Cámara de Comercio de Medellín donde informan que la medida decretada sobre las cuotas sociales de propiedad del demandado Manuel Belarmino Vargas Vásquez y que posee en la Sociedad seguridad Pronta Ltda.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADA DIGITALMENTE)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. a 5 pm
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria